



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -



01/09/16

INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas correspondientes a la 18º, 19º, 20º, 21º y 22º Sesión Ordinaria. APROBADA.....	1/2
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
Pedido de licencia para los Concejales Silvia Fedeli y Carlos Alvarez	2
<u>COMUNICACIONES OFICIALES</u>	
<u>Nota. CD. N° 538/16: Expte. CD. N° 3544-S-16 (Expte. DEM N° 09952-C-16; Agr. Nota SG. N° 216/16): Expte. CD. N° 3546-S-16 (Expte. DEM N° 09168-F-16; Agr. Nota SG. N° 218/16): Nota. CD. N° 539/16: Nota. CD. N° 540/16: Nota. CD. N° 541/16: Expte. CD. N° 3560-S-16 (Expte. DEM N° 05877-C-16): Son girados a las áreas que corresponde.....</u>	2/3
<u>COMUNICACIONES PARTICULARES</u>	
<u>Nota. CD. N° 537/16: Iniciada por Vecinos de la Ciudad Capital. S/Adjunta propuesta de modificación al Expte CD. N° 2133-P-14 –S/Modifícase la Ordenanza N° 2509/92 y sus modificatorias-S/Servicios de Coches de Remises y la Ordenanza N°2750/94 y sus modificatorias.</u> Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE para ser adjuntado al Expte CD. N° 2133-P-14.....	3
<u>HOMENAJES</u>	
Las Concejales Liliana Barrionuevo y Jimena Herrera realizan homenajes...	3/4
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3527-Z-16: Expte. CD. N° 3528-Z-16 Expte. CD. N° 3529-P-16: Expte. CD. N° 3530-I-16 (Expte. DEM N° 11504-S-16): Expte. CD. N° 3531-H-16: Expte. CD. N° 3532-H-16: Expte. CD. N° 3533-A-16: Expte. CD. N° 3534-V-16: Expte. CD. N° 3535-Z-16: Expte. CD. N° 3536-Z-16: Expte. CD. N° 3537-Z-16: Expte. CD. N° 3538-Z-16: Expte. CD. N° 3539-Z-16: Expte. CD. N° 3540-V-16: Expte. CD. N° 3541-V-16: Expte. CD. N° 3542-M-16: Expte. CD. N° 3543-A-16: Expte. CD. N° 3545-H-16: Expte. CD. N° 3547-P-16: Expte. CD. N° 3548-P-16: Expte. CD. N° 3549-R-16: Expte. CD. N° 3550-R-16: Expte. CD. N° 3551-R-16: Expte. CD. N° 3552-B-16: Expte. CD. N° 3553-P-16: Expte. CD. N° 3554-P-16: Expte. CD. N° 3555-F-16: Expte. CD. N° 3556-B-16: Expte. CD. N° 3557-C-16: Expte. CD. N° 3558-V-16: Expte. CD. N° 3559-A-16: Son girados a las comisiones correspondientes.....</u>	4/7
*El Concejal Ricardo Rosales , solicita tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. CD. N° 3495-M-2016 y 3531-H-2016 y apartamiento del Reglamento Interno para trata en primer lugar el Expte. CD. N° 3531-H-2016 y en segundo lugar el Expte. CD. N° 3495-M-2016.....	7/8
<u>ORDEN DEL DIA.</u>	
<u>VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.</u>	
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>Exptes. Sin Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE</u>	



01/09/16

Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3531-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM declare de Interés Municipal el “1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down”.

APROBADO..... 8/11

Exptes. Con Despacho de Comisión

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3495-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejala **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el “1° Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate K9 Catamarca-Argentina”.

APROBADO..... 11/13

DESPACHOS DE COMISION

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3067-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Impónese el nombre de Julio Quiroga a una arteria ubicada en el B° Romis Raiden. APROBADO 1° LECTURA.....

13/14

Expte. CD. N° 635-H-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese de un espacio en la Plaza 25 de Agosto para la instalación de una feria artesanal no permanente, de acuerdo a la Ordenanza N°3262 /99. GIRADO AL ARCHIVO.....

14

Expte. CD. N° 2763-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Imposición de nombre a tres pasajes de la zona sur de la Ciudad, con ubicación paralela oeste a la Av. Gobernador Correa.

APROBADO 1° LECTURA..... 14/15

Expte. CD. N° 3379-I-15(Expte. DEM N° 08525-A-11; Agr. Expte DEM N° 126 83-A-11; Nota SG. N°178/15) Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Convenio de Permiso de Uso de espacio verde de dominio público Municipal, suscripto entre la Municipalidad de SFVC y el Sr. Javier Eduardo Aredes. APROBADO 1° LECTURA.....

15/16

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Actuación CD. N° 019/12 (Act. DEM N° 00745/12); Actuación CD. N° 027/12 (Act. DEM N° 01534/12); Actuación CD. N° 010/12 (Act. DEM N° 00908/12); Expte. CD. N° 3086-I-12 (Expte. DEM N° 17788-S-12; Agr. Nota 125/13; Nota 127/13); Expte. CD. N° 2089-G-12 (Act. CD. N° 064/12; Act. DEM N° 02150/12; Act. CD. N° 056/12; Act. DEM N° 02151/12; GIRADOS AL ARCHIVO.....

16

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS

Expte. CD. N° 3465-I-16 (Expte. DEM N° 10088-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Incorpórase el inc. 8° al Art. 39° de la Ordenanza N° 6276/15 –S/Impositiva para el Ejercicio 2016.

APROBADO EN 1° LECTURA..... 16/25

COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

Expte. CD. N° 3076-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la obligatoriedad en los cafés/confiterías, bares y restaurantes de la ciudad de SFVC, de la instalación de tomacorrientes, a fines de contar con un servicio de electricidad para sus clientes.

APROBADO..... 26/27



01/09/16

<u>Expte. CD. N° 3255-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese la construcción de una canchita de fútbol en el espacio verde llamado Plaza Favalaro, sobre calle Colombia en el sector norte de nuestra Ciudad. APROBADO.....	27
<u>Expte. CD. N° 3282-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese que el DEM, realice la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en distintas paradas de ómnibus de la Av. Los Terebintos. APROBADO.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3302-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese que el DEM, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios para pasajeros en las distintas paradas de ómnibus en B° Valle del Inca, en el sector norte de nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	28/29
<u>Expte. CD. N° 3318-H-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal María Jimena Herrera . S/Dispónese que el DEM proceda a dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N°6155/15 -S/Señalización vertical y horizontal en las arterias de la Av. Dr. Fortunato Rodríguez y 1° de Mayo, hasta su finalización hacia el Sur. APROBADO.....	29
<u>Expte. CD. N° 3358-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta . S/Dispónese al DEM, la realización de cordones cunetas y el asfalto de distintas arterias del B° Parque América. APROBADO.....	29/30
<u>Expte. CD. N° 3401-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez . S/Solicita al DEM, informe sobre los trabajos realizados por la empresa Aguas Catamarca, S.A.P.E.M, en calle Mota Botello, en el tramo comprendido entre Av. Alem y calle Dr. Luis Ahumada. APROBADO.....	30
<u>Expte. CD. N° 3426-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Daniel Gustavo Zelaya . S/ Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plaza San Antonio Sur, ubicada en el B° San Antonio Sur. APROBADO.....	30/31
<u>Expte. CD. N° 3341-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la instalación de bebederos de agua potable en la Plaza Huayra Tawa, en el B° Huayra Punco. APROBADO.....	31/32
<u>Expte. CD. N° 3343-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plaza del B° Altos de Choya, ubicada en Av. México y calle Jorge Herrera. APROBADO..	32
<u>Expte. CD. N° 3393-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Dispónese la instalación de alumbrado público en las arterias que componen el B° San Francisco de Asís. APROBADO.....	32/33
<u>Expte. CD. N° 3382-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/Dispónese la construcción de una plazoleta, instalación de bancos y juegos, forestación, modernización e instalación de luminarias en peatonales, refacción de canaletas, y acondicionamiento del estacionamiento de vehículos en el playón ubicado en el B° Fariñango. APROBADO.....	33/34
<u>Expte. CD. N° 3388-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli . S/Dispónese que el DEM, proceda a efectuar la obra de pavimenta-	



01/09/16

ción, arreglo e informar a Aguas Catamarca, sobre los caños rotos de la calle Toloza del B° 48 Vv. del sector norte de nuestra Ciudad. APROBADO.....	34
<u>Expte. CD. N° 3440-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Dispónese la construcción de un espacio verde deportivo y recreativo a la vera del Arroyo Fariñango, desde la intersección de Av. Argentina y Av. Honduras, hasta calle Santo Domingo. APROBADO.....	34/35
<u>Expte. CD. N° 3425-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Daniel Gustavo Zelaya . S/Solicita al DEM la construcción de reductores de velocidad sobre Av. Gdor. Correa, en su intersección Av. Domingo de Ocampo y calle La Pampa. APROBADO.....	35/36
<u>Expte. CD. N° 3407-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta . S/El DEM a través del área correspondiente procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en la esquina de Perú y Caseros. APROBADO.....	36
<u>Expte. CD. N° 3365-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la instalación de bebederos de agua potable en la plazoleta ubicada en el Psje. Esquíú y calle Congresal Centeno. APROBADO.....	37
<u>Expte. CD. N° 3419-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/Dispónese que el DEM realice tres veces al año la limpieza del Arroyo Fariñango. APROBADO.....	37/38
<u>Expte. CD. N° 3420-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/Dispónese que el DEM realice la construcción de un SUM en el espacio público identificado con MC. N° 07-25-04-7143, ubicado en el B° Marcos Avellaneda. APROBADO.....	38
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3192-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/ Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al grupo musical “Los Bingos”. VUELVE A SECRETARIA PARLAMENTARIA.....	38/39
<u>COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3460-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/ Dispónese que el DEM proceda al acondicionamiento de un automotor depositado en el Corralón Municipal para destinarlo al examen práctico para la obtención de la licencia de conducir que realiza la Dirección Municipal de Tránsito. APROBADO.....	39/40
*El Concejal Nicolás Zavaleta hace uso del artículo 142° del Reglamento Interno.....	40



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016. -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
HERRERA, María Jimena
PEDEMONTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
VILLAFANEZ, Diego Andrés

- Siendo las 11:30 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, señoras y señores Concejales, funcionarios del Concejo Deliberante, invitados, siendo las once y treinta horas, del día 01 de septiembre de 2016, vamos a dar inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, con la presencia de doce Concejales.

Invitando para izar la Bandera Nacional al Concejal **Gustavo Daniel Zelaya**.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **GUSTAVO DANIEL ZELAYA** procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

-Siendo las 11:31 horas, ingresa al Recinto el señor Concejal **DIEGO ANDRES VILLAFANEZ**, perteneciente al Bloque del Frente Cívico y Social.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas, correspondiente a Décimo Octava Sesión Ordinaria, Décimo Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria, Vigésima Primera Sesión Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para pedirle la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas, debido a que cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo cuentan con ellas en su despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.



01/09/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
CPN **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno, se justifique la inasistencia de la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli** a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por razones particulares.

Sin otro motivo lo saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO.: T.S.C.S. Luís Eduardo Agüero
Sec. Bloque F.C. y Social

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la licencia de la Concejal **Silvia Fedeli**.
-APROBADO.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.
Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.
Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar una licencia transitoria para el Concejal **Carlos Álvarez**.
Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
Nota CD. N° 538/16: Iniciada por Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda. S/Remite listado de partidos políticos habilitados a nivel provincial y municipal-Proyecto de Ordenanza "Boleta Única Electrónica".
Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL para ser adjuntado al Expte.CD. N° 3341-I-16.

Expte. CD. N° 3544-S-16 (Expte. DEM N° 09952-C-16; Agr. Nota SG. N° 216/16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Remite ampliación de informe referente al proyecto de Ordenanza sobre adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Piloto a favor de la Sra. Barros Noelia Natalia.
Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3439-I-15.

Expte. CD. N° 3546-S-16 (Expte. DEM N° 09168-F-16; Agr. Nota SG. N° 218/16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Remite informe y proyecto referente a solicitud por parte de vecinos del B° Lomas del Tala para la imposición de nombres a las calles del mismo.
Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES.



01/09/16

Nota. CD. N° 539/16: Iniciada por el Director de Recursos Humanos de la Provincia, Dr. Luis Hernán Velardez. S/Adjunta anteproyecto sobre la creación de la Comisión de Derechos Humanos en el ámbito del Concejo Deliberante de la Capital.

Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES.

Nota. CD. N° 540/16: Iniciada por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Remite informe de la Unión de Arquitectos de Catamarca (UAC).

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3465-I-16.

Nota. CD. N° 541/16: Iniciada por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Remite informe de la Unión de Arquitectos de Catamarca (UAC).

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3342-I-16.

Expte. CD. N° 3560-S-16 (Expte. DEM N° 05877-C-16): Iniciada por Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo. S/Remite informe referente a cumplimiento de la Comunicación N° 044/16 –S/Informe sobre diferentes aspectos del funcionamiento del Matadero Municipal.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

-Siendo las 11:34 horas, ingresa al Recinto el señor Concejal **CARLOS RUBEN ALVAREZ**, perteneciente al Bloque del Frente Cívico y Social.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota. CD. N° 537/16: Iniciada por Vecinos de la Ciudad Capital. S/Adjunta propuesta de modificación al Expte CD. N° 2133-P-14 –S/Modifícase la Ordenanza N° 2509/92 y sus modificatorias -S/Servicios de Coches de Remises y la Ordenanza N°2750/94 y sus modificatorias.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE para ser adjuntado al Expte CD. N° 2133-P-14.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Me gustaría hacer alusión a una fecha especial proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Solidaridad, en nuestro país se celebra el día 26 de agosto como el Día Internacional de la Solidaridad, en clara referencia al fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta, porque Madre Teresa de Calcuta y solidaridad, nuclean una sola manifestación de vida, la del amor y su mas esencial estado de grandeza, pero somos nosotros la sociedad toda realmente consiente de lo que supone una actitud solidaria?, da lo de uno al otro que necesita más que uno, encierra grandeza interior, implica dejar renunciar por un instante a hacer y pensar solo en uno, a pretender dejar en el otro la inexplicable y bendita huella de un beneficio gratuito y fructífero, ser capaz de conceder es consentir al alma la maravillosa experiencia de engrandecerse en el espíritu. Y en este tiempo la solidaridad sigue siendo la bonita palabra que todos corren al improvisar en sus discursos o poseen en sus labios sin tener clara conciencia de lo que significa ser verdaderamente solidarios.

Solidaridad es garantía de paz mundial como lo asegura la ONU, pero para llegar a esa anhelada paz hace falta primero una revolución en las ideas, en el espíritu y en el corazón del hombre, la solidaridad no tan solo es un requisito de calidad moral, sino también una condición previa para la eficacia de la política de los países y de los pueblos así como una de las garantías de la paz, Quizás el revolucionario argentino Che Guevara nos de alguna pista cuando dice, y con



01/09/16

esta frase quiero dar por terminada la alusión a esta fecha especial, “Si sientes del dolor de los demás como tu dolor, si la injusticia en el cuerpo del oprimido fuese la injusticia que hiere tu propia piel, si la lágrima que cae del rostro desesperado fuese la lagrima que también tu derramas, si el sueño de los desheredados de esta sociedad cruel y sin piedad fuera tu sueño de una tierra prometida entonces serás un revolucionario habrás vivido la solida solidaridad esencial”. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias a usted señora Concejal.

Sra. Concejal **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejal **Jimena Herrera**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Bueno en consonancia con lo recién expresado por la Concejal **Liliana Barrionuevo** quiero que se proyecte en este recinto, pido autorización un breve video homenajeando tanto el Día de la Solidaridad que bien decía recién la señora **Barrionuevo** como el Día de la Buena Acción que es el 5 ahora de septiembre en honor precisamente también a la Madre Teresa, esto esta también..., estos días se esta recordando porque va a ser declarada Santa en Roma, Canonizada en Roma, y bueno las buenas acciones no son exclusivas de ningún credo, sino de toda persona de buena voluntad y la Madre Teresa lo vivía así. Por eso quería hacer un homenaje y proyectar este video.

-Se procede a proyectar un video sobre la Solidaridad y la Buena Acción.

Sra. Concejal **HERRERA**: Simplemente agregar que una de las anécdotas de la Madre Teresa es cuando en su lecho de muerte una señora en agonía moribunda la mira a la madre y la madre sostenía y el dice te amo y con todo su esfuerzo esta persona le dice a la madre que se lo vuelva a decir, por favor repítamelo otra vez. Recién hablando con el Concejal **Vega** comentando que esto de la droga se ha cobrado otra victima en los barrios de la Capital, uno de los chicos que tanto pedía a su madre, mamá abrázame, sino me voy a ..., matando y esa madre no lo abrazo, una buena acción sería dar amor a los que tenemos nosotros que va a ser bastante para que ese chico no vaya a buscar amor a la esquina o a los mercaderes del terror que se esta cobrando muchas vidas, entonces pensemos desde esta institución legislativa que podemos ser esa semilla que recién decía el video de sembrar esa paz, el bienestar y el bien común entre nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias a usted señorita Concejal.

Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3527-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza N°6281/16 – S/Modifícase el Art. 68° del Código Municipal de Faltas, respecto a condiciones de higiene de sitios baldíos y propiedades desocupadas.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3528-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, la edificación de la réplica de la Casa Histórica de Tucumán en el Paseo de la Fé.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3529-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Nacional N°26.873 “Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública”.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3530-I-16 (Expte. DEM N° 11504-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Convenio Marco de Cooperación Mutua celebrado entre la Municipalidad de SFVC y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



01/09/16

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3531-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM declare de Interés Municipal el “1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down”

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3532-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Créase el programa “Eco Barrios” para la capacitación, sensibilización y concientización sobre el cuidado de los recursos y servicios de los barrios.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3533-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese que el DEM proceda a implementar el doble sentido de circulación del Pje. Ángel Aurelio Navarro desde el 1000 al 1200, del B° Marcos Avellaneda.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3534-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°6201/15 –S/Construcción de un reductor de velocidad sobre calle Avellaneda y Tula, antes de llegar a su intersección con calle Mota Botello.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3535-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM proceda a colocar semáforos en el cruce de Av. Colón y calle Gral. Roca.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3536-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la instalación de artefactos de iluminación, equipamiento urbano y juegos infantiles en las Plazas identificadas con MC. Nros. 07-21-04-6377 y 07-21-03-4423, ubicadas en el B° Achachay.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3537-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la colocación de semáforos en el cruce vehicular de Av. Ahumada y Barros y calle Obispo Esquiú.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3538-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, al “II Congreso de Derechos Humanos” a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3539-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la colocación de elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en calle Conesa, en el tramo comprendido entre las Avds. Ocampo y Sánchez Oviedo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3540-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N°4034/06 –



01/09/16

S/Regular la localización de los establecimientos que vendan gas licuado natural y combustibles similar, en relación a la estación de servicio ubicada sobre Av. Maipú Norte, frente a la Escuela Presidente Castillo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3541-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la colocación de contenedores de residuos en el B° 120 Vv. Lic. 40/12, en el sector norte de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3542-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, las “VIII Jornadas Intersectoriales de Odontología Provincial”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3543-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de una plazoleta e imposición de nombre “Divino Niño Jesús”, al espacio verde ubicado en el B° La Chacarita.

Gírese a la Comisiones de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3545-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Impónese la instalación de radares fijos y móviles en zonas estratégicas de la Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3547-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Establécese un Régimen de Licencia Especial con goce de haberes para agentes femeninos que sean víctimas de violencia de género e incorpórase el Art 79° Bis a la Ordenanza N°1368/86 -EOEM.

Gírese a la Comisión ESPECIAL PARA LA REGLAMENTACION Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Expte. CD. N° 3548-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Establécese que el DEM destine el 10 % de las viviendas que se construyan o adjudiquen a través de distintos planes Provinciales o Nacionales, a personal permanente o no permanente con mas de un año de antigüedad en el Municipio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3549-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°5839/14 –S/Construcción y sistematización del ensanchamiento de la calle Coronel Daza desde Av. Belgrano hasta la Plazoleta Alto Paraná.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3550-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°5256/11 –S/Impónese el nombre de “Plaza Virgen de Luján” a la plaza del B° Ojo de Agua.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3551-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°5760/14 –S/Reparación y carteles de señalización con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación en las distintas arterias del B° Marcos Avellaneda.



01/09/16

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3552-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM proceda al bacheo y reparación de la calle Gregorio Dulce al 2900 y demás arterias del B° Alcira Sur.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3553-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC, a la Ley N° 26.832, por la cual se instituye el día 10 de agosto como Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3554-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Institúyase en la Sesión Ordinaria del día 7 de junio o inmediata subsiguiente de cada año, la “Banca del Periodista”, en homenaje al Día del Periodista.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3555-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Luis de Figueroa y Mendoza, entre Av. Pres. Juan Domingo Perón y calle Gral. Villegas.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3556-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Exímase del pago de la Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles, por los meses Agosto/Diciembre 2016, a aquellos contribuyentes cuyo domicilio a los efectos tributarios se encuentren situados en calle Rivadavia, desde avenida Güemes hasta calle San Martín.

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3557-C-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Concejales del Bloque FCyS y Frente 3Posición. S/Autorízase al DEM a celebrar Convenio de Cooperación interorgánico con el Instituto Provincial de la Vivienda los fines de la ejecución de construcción de viviendas sociales en inmuebles de la Municipalidad de SFVC.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3558-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM realice el arreglo de la boca calle utilizando pavimento rígido en la intersección de calles Mate de Luna y Dr. Julio Rodríguez.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3559-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, a la Srta. María de los Ángeles Rodríguez, por su destacada trayectoria como Docente, Bailarina y Directora de Academias y Talleres de Danzas Nativas y Folklóricas.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es para solicitarle que sean reservados por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, los expedientes correspondientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente Con Despacho de Comisión, 3.495-M-2016 y el expediente Sin Despacho de Comisión, Expte. 3.531-H-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.



01/09/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobados estos dos expedientes quedan incorporados para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Rosales**.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitar un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer término el expediente Sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo N° 3.531-H-2016. Y en segundo término, el Expte. CD. 3.495-M-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia según lo recientemente aprobado vamos a pasar al tratamiento Sobre Tablas, del expediente Sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD. N° 3.531-H-2016.

Sra. Concejel **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejel **Herrera**.

Sra. Concejel **HERRERA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión y que por Secretaría se de lectura al expediente para su aprobación tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bueno vamos a ordenar la moción. A consideración del Cuerpo la constitución del mismo en estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se va a dar lectura al Despacho de Comisión, es un expediente Sin Despacho de Comisión, perdón a los fundamentos del proyecto.

Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA.

PROYECTO: COMUNICACIÓN.

AUTOR: Concejel María Jimena Herrera.

FUNDAMENTOS:

El Síndrome de Down no es una enfermedad. El efecto que la presencia de esta alteración produce en cada persona es muy variable. Lo que sí podemos afirmar es que una persona con síndrome de Down tendrá algún grado de discapacidad intelectual y mostrará algunas características típicas de este síndrome. Las personas con síndrome de Down muestran algunas características comunes pero cada individuo es singular, con una apariencia, personalidad y habilidades únicas.

Este año se realizó el 1° Encuentro Binacional Familias de Personas con Síndrome de Down organizado por ASDRA para compartir experiencias desde las familias y para las familias, con el convencimiento de que en ellas hay un capital práctico insustituible para la vida y que trasciende las descripciones teóricas y profesionales. Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) reúne a familias de personas con síndrome de Down por la inclusión. Desde 1988 desarrolla acciones para que los niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down gocen de su derecho a estar incluidos en la familia, la escuela común, el mercado laboral abierto y la vida autónoma e independiente.

En el cierre de dicho encuentro se confeccionaron La Declaración de Las Heras, por la inclusión:

- Que la familia es el primer ámbito fundamental para la inclusión de las personas con síndrome de Down y que esto comienza desde la concepción de la persona.



01/09/16

- Que la familia es la institución privilegiada para que cada persona desarrolle su personalidad y sus potencialidades en un contexto de amor, donde sienta una profunda mirada que confía en ella y que la acepta tal cual es.
- Que los padres tienen la responsabilidad de ser promotores de un estilo de vida autónomo e independiente para sus hijos, y brindarles el apoyo necesario para que puedan tomar sus propias decisiones con libertad y responsabilidad.
- Que los hermanos de las personas con síndrome de Down tienen derecho a recibir la misma consideración y atención por parte de sus padres; que ellos son, nada más y nada menos, hijos con las mismas necesidades afectivas.
- Que los abuelos son aliados fundamentales para la inclusión de sus nietos con síndrome de Down, y que tienen muchísimos recursos para aportar a la familia en relación a sus experiencias de vida.
- Que la mejor educación para los chicos -con y sin discapacidad- es la que brinda la escuela común, ya que sus aulas son el ambiente propicio para compartir, crecer y desarrollarse en un contexto de diversidad; el derecho a la educación inclusiva implica que la accesibilidad a la escuela debe ser para todos y decir todos, entonces, significa “todos”.
- Que el ocio y la vida social es un aspecto fundamental en la vida de las personas y, por ende, deben promoverse en la comunidad las condiciones necesarias para la plena participación de las personas con discapacidad en todos los espacios de esparcimiento y entretenimiento.
- Que el trabajo, como para cualquier persona, es una instancia fundamental para los trabajadores con síndrome de Down, ya que les permite autovalerse, autorrealizarse y materializar su propio proyecto de vida.
- Que en la etapa final de la vida las personas con síndrome de Down tienen derecho a un envejecimiento activo y digno.
- Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una herramienta fundamental para hacer valer los derechos del colectivo con síndrome de Down.

Como secuela del Encuentro Binacional, éste próximo 10 de Septiembre en las instalaciones del Centro de Integración e identidad ciudadana (CIIC) se realizará el 1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down, el evento combinará actividades lúdicas, artísticas y formativas.

La meta fundamental será generar espacios de encuentro, donde las familias compartan experiencias y adquieran herramientas para la vuelta a casa con un objetivo común: configurar entornos familiares que preparen a todos sus integrantes, en particular a quienes tienen síndrome de Down, para la vida autónoma e independiente.

Temas a tratar en el Encuentro:

- La familia con un hijo con Discapacidad.
- La importancia de lograr una plena inclusión en el ámbito social, escolar, laboral, etc.
- Educación Inclusiva.
- Discapacidad y Derechos.
- Experiencias como directivos de ASDRA.
- Trabajo desde una ONG.
- Actividades Desarrolladas en la institución.
- Testimonio de Jóvenes con Síndrome de Down.

Razones por las cuales, considero oportuno se Declare de Interés Municipal “El 1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down” que se realizará el próximo 10 de Septiembre en las instalaciones del CIIC (Ex Hotel Sussex).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.



01/09/16

FDO.: Sra. **María Jimena Herrera**
Vice Presidenta 1°
Del Concejo Deliberante de la Capital

Sr. **Oscar Fernando Arias**
Concejal
Circuito N° 6 del Concejo Deliberante
de la Capital

Sra. Concejal **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejal **Herrera**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Bueno, los fundamentos son más que claros y precisos, todos tenemos experiencia de estos seres tan especiales, tan llenos de ternura, tan llenos de buenos sentimientos, como son las personas con Síndrome de Down. Comentarles que hace diez años cuando estudio en Tucumán, conocí un joven con síndrome de down, y ahora he vuelto después de diez años y me reconoció, hermanita Jimena, no lo podía creer la memoria de este chico, que en esa iglesia donde yo estaba, ve tanta gente, así que ellos son seres que uno les da amor y es más lo que recibimos de ellos. Y bueno si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a pedir que este proyecto sea aprobado en Particular y en General, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo estos fundamentos que va a ser Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de “Declarar de Interés Municipal El 1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down” que se realizara el próximo 10 de Septiembre en las instalaciones del CIC (Ex Hotel Sussex).

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Dr. Diego Agüero de ASDRA, APANE y DOWN CATAMARCA, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el “1° Encuentro Provincial de Familias con Síndrome de Down”.

Invitamos a los aquí presentes, a los representantes de esta agrupación Maximiliano Delgado, Jorge Nieva, Yamile Pereyra algunos otros miembros que lo acompañen y a la Concejala autora del proyecto parta entregar copia del Instrumento respectivo.

-La señora Concejala **Jimena Herrera**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.

-APLAUSOS.

Representante de la Agrupación: Bueno, buenos días a todos, muchas gracias por la invitación, por dedicar este proyecto que tengo, de interés provincial, la verdad que para nosotros es muy importante, hace un par de meses que estamos trabajando, nos conformamos hace muy poco, creo que vamos por buen camino, nos reunimos cada quince días, bueno, con la comisión directiva de nuestra asociación para tratar distintos temas y creíamos que era lo mejor traer a esta gente de ASDRA para que nos empiece a orientar con sus 25 años de trayectoria ya como asociación, yo creo que va a estar muy bueno, les quería comentar un poquito de qué se trata. Va a venir gente de ASDRA como recién nombraban ahí, gente de Buenos Aires, donde ellos se dedican a visitar distintos puntos del país para interiorizar y dar a conocer este síndrome en común que nos une con todos los papis de nuestra asociación, también viene un abogado, que nos orienta desde la parte legal, derechos, etc., y bueno, como les contaba recién hace un par de meses que estamos trabajando para que esto se desarrolle a la altura de las circunstancias, queremos hacerlo a nivel provincial, tenemos ya varios inscriptos de los departamentos de la provincia, y tuvimos también el agrado que nos llamaron gente de La Rioja que quieren participar y estamos esperando también la respuesta de una asociación de Tucumán. Así que bueno, tenemos algunas trabas ahí en el medio para que esto se desarrolle, pero seguro que vamos a llegar a buen puerto y bueno invitarlos a todos es entrada libre y gratuita y para el público en general, no solo a quien tenga un familiar directo con síndrome de down, sino para todos los que quieran conocer y acompañarnos. Bueno eso es todo y muchas gracias por su tiempo y su interés ¿sí?. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Representante de la Agrupación: Bueno simplemente agradecer el gesto que han tenido con la asociación, con este evento en particular y bueno, invitarlos también a que se unan a nosotros más allá que por ahí puedan o no tener un familiar, en su grupo con el síndrome de down, es muy importante que la sociedad comience a interiorizarse más sobre este tema y a reconocer más y bueno, vencer barreras y algunos prejuicios también. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuando con el orden previsto, vamos a pasar al tratamiento Sobre Tablas del expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD. N° 3.495-M-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Herrera**.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Le cede la palabra al Concejala **Filippin** señorita Concejala **Herrera**?

Sra. Concejala **HERRERA**: Sí con mucho gusto.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.



01/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 31 de agosto de 2016.
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.
DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3495-M-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**, sobre: Declárase de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el “Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate K9 Catamarca-Argentina.

Expresa el Autor en sus Fundamentos que durante los días 1, 2,3 y 4 de Septiembre del corriente año se dictara el 1° Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate K9 Catamarca-Argentina, con la presencia de profesionales con amplia trayectoria internacional sobre búsqueda y rescate de personas, “*Pedro Frutos Molina presidente de la ONG-K9 instructor internacional experto en búsqueda en terremotos internacionales, Reginaldo Pereira Aranda Neto, Baltrons Periago*”.

Reza el autor que, actualmente el grupo de adiestramiento canino de la provincia está integrado por Darío Varela, Oscar Barrientos, Darío Cardozo, Román Orellana, Matías Díaz, Claudio Vizcarra y Erasmo Oliva, Raúl Argañaraz y Pedro Ponce los cuales trabajan arduamente con el objetivo de lograr conformar un Grupo de Búsqueda y de esta manera poder afrontar con recursos propios cualquier tipo de catástrofe natural que pudiera producirse.

Las exhibiciones que realiza el grupo duran alrededor de una hora, se realizan muestras sobre búsqueda, obediencia, básicas destrezas, etc. Además de realizar el entrenamiento los perros de búsqueda, realizan adiestramiento de mascotas, trabajan con los animales y las personas para que puedan lograr que sus perros les obedezcan.

El entrenamiento de K9 se realiza los días lunes, miércoles y viernes en las Instalaciones de Catamarca Rugby a partir de las horas 15:30.

Expresa también el autor que la temática del presente proyecto es de nuestro interés, puesto que las catástrofes y contingencias climáticas propias de nuestra zona territorial como lo son los terremotos o alud nos sorprendieron en los últimos años.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General cuanto en Particular que obra a fs. 03 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **María Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: El fundamento es claro, es preciso, ayer hemos tenido el honor de conocer a los miembros de esta ONG, que nos enriquecieron con sus testimonios de distintos puntos del mundo que han sufrido estas catástrofes y bueno contentos de que los llamemos antes y no después, siempre en prevención, siempre en capacitarnos y bueno quiera Dios que siempre sigamos teniendo nosotros el amparo de nuestra Madre del Valle, pero siempre conviene una preparación como la que están llevando a cabo estos hermanos, ciudadano que lo hacen solidariamente no?, es una ONG que ellos mismos costean los viajes a distintos puntos del mundo y recién decía solidaridad es dar totalmente y gratuitamente y ellos lo están haciendo para que algunos sean rescatados y otros al menos puedan dársele digna sepultura, valiéndose de estos animales que son tan fieles al hombre como los perros. Bueno si nadie más va a hacer uso de la palabra voy a solicitar la aprobación este proyecto en Particular y en General, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien gracias señorita Concejala.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.



01/09/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION:

ARTICULO 1°.- DECLARASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 1° Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate K9 Catamarca-Argentina a realizarse los días 1-2-3-4 de Septiembre de 2016, organizado por el Centro de Adiestramiento Canino K9.

ARTICULO 2°.- ENTREGUESE el instrumento correspondiente a los miembros organizadores del Seminario en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda de esta manera Declarada de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 1° Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate organizado por la Agrupación K9 de Catamarca-Argentina que se esta llevando a cabo en estos momentos por lo tanto no han podido concurrir se entregara copia del instrumento a los organizadores se les hará llegar.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Juan José Sigampa**.

Sra. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los despachos pertenecientes a esta Comisión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3067-F-2016. Proyecto de Ordenanza en Primera Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.



01/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNESE el nombre Julio Quiroga a la arteria ubicada en el Barrio Romis Raiden, cuya ubicación se especifica en el croquis que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura el presente proyecto que va a volver a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. 635-H-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 2763-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General en Primera Lectura.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNESE el nombre de Rodocrosita a la primer arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Pennina; que se identifica con el N° 1 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.



01/09/16

ARTÍCULO 2º.- IMPÓNESE el nombre de Jade a la tercer arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Pennina; que se identifica con el N° 2 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- IMPÓNESE el nombre de Ónix a la quinta arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Dr. Carlos A. Herrera; que se identifica con el N° 3 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente proyecto en Primera Lectura, vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3379-I-2015, Expte. DEM N° 08525-A-2011; Agr. Expte. DEM N° 12683-A-2011; Nota SG. N° 178/15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Permiso de Uso de Espacio Verde de Dominio Público Municipal, suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Señor Javier Eduardo Aredes, D.N.I. N° 27.341.348, Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado en Primera Lectura este proyecto vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Ahora corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los despachos pertenecientes a esta comisión.

Corresponde el tratamiento de la Act. CD. N° 019/2012, Act. DEM N° 745/2012.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Ahora corresponde el tratamiento de la Act. CD. N° 027/2012, Act. DEM N° 1534/2012.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento de la Act. CD. N° 010/2012, Act. DEM N° 0908/2012.

Iniciado por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3086-I-2012, Expte. DEM N° 17788-S-2012, Agr. Nota 125/2013, Nota 127/2013. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 2089-G-2012, Act. CD. N° 064/2012, Act. DEM N° 2150/2012, Act. CD. N° 056/2012, Act. DEM N° 2151/2012. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente también va a ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Vamos a pasar al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas.

Expte. CD. N° 3465-I-20...

Sr. Concejala **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zelaya**.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Es para solicitar que la votación sea nominal del mencionado proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien, Expte. CD. N° 3465-I-2016, queda reservada su moción señor Concejala. Expte. DEM N° 10088-S-2016. Proyecto de Ordenanza.



01/09/16

Por Secretaría se da lectura, cuenta con dos Despachos de Comisión, uno de mayoría, otro de minoría, por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión en ese orden.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
INFORMACION PARLAMENTARIA, 05 de agosto de 2016.-
COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICA
DESPACHO DE COMISIÓN EN MAYORIA

Se reúne en el día de la fecha la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3465-I-2016 (Expediente D.E.M. N° GC 10088-S-16), Proyecto de Ordenanza iniciado por Intendencia sobre incorporase al inciso 8 del Artículo 39° de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15.

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad introducir el inciso 8vo. Al Artículo 39° de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15 fijando los importes a abonar por la ocupación del espacio aéreo municipal por metro cuadrado y por mes, agregando así un hecho imponible al tributo para gravar.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

- 1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ordenanza tanto en general cuanto en particular que obra a fs. 02 del presente Expediente.
- 2°.- Designar Miembro Informante al Concejel **Daniel ZELAYA**.

FDO.: Concejales: **Carlos Álvarez, Daniel Zelaya, María Jimena Herrera, Fernando Arias, Gilberto Filippin**

INFORMACION PARLAMENTARIA, 05 DE AGOSTO DE 2016.-
COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS, Y RENTISTICAS
DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Reunida la Comisión en el día de la fecha se procede a dar tratamiento al Expediente CD N° 3465-I-2016, Proyecto de Ordenanza iniciado por Intendencia Municipal, sobre incorporar el inc. 8vo al artículo 39 de la Ordenanza Impositiva n° 6276/15.-

En la nota de elevación del citado Proyecto se menciona que la finalidad de introducir el inciso 8vo al artículo 39 es fijar los importes a abonar por la ocupación del espacio aéreo municipal, por metro cuadrado y por mes, agregando un hecho imponible a gravar.-

Analizado el Proyecto que nos convoca, advertimos que el mismo plantea una temática que debe ser debidamente abordada, no solo por el precedente que genera, sino porque guarda relación con un emprendimiento en particular que no es otro que la autorización del uso del espacio público en calle Mamerto Medina entre Ignacio de Agüero y Juan de Sosa y León, solicitada por el Sr. Fernando Jalil – socio gerente de Líder Construcciones SRL que tramita en este Cuerpo por Expte. 3342-I-2016.-

Tal como se expresa en el artículo 1° del Proyecto en análisis el Código Tributario Municipal en su Título Noveno - de las Contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de los espacios del dominio público municipal -, Capítulo I, artículo n° 175 establece que: “Por la ocupación y/o uso del subsuelo, y/o goce de la superficie y/o espacio aéreo del dominio público municipal se pagarán los importes que determine la Ordenanza Tarifaria Anual”.-

A través de la incorporación del inciso 8 al artículo 39 de la Ordenanza Impositiva se pretende incorporar el pago por la “Ocupación del Espacio Aéreo Municipal”, distinguiendo dos supuestos: a) puente peatonal, que cruce la vía pública (espacio aéreo) y cuyas bases se encuentren en terreno particular, por metro cuadrado y por mes \$ 70; y b) puente peatonal, que cruce la vía pública (espacio aéreo) y cuyas bases se encuentren en espacio de dominio público, por metro cuadrado y por mes \$ 140.-



01/09/16

En el artículo se plantea la ocupación de tres espacios diferentes (subsuelo - superficie - aéreo) que afectan tanto el dominio privado como el dominio público, estableciendo un monto diferenciado para el tributo según el dominio que se ocupa.

Por un lado está la ocupación del espacio (subsuelo- superficie - aéreo) cuya base se encuentra en propiedad privada que debe tributar menos que la que se encuentra en el dominio público. Respecto a este supuesto es oportuno señalar que la ocupación de dichos espacios en terrenos particulares no debería tributar atento que el Código Tributario no prevé tributo sobre cierres y estructuras. En cuanto al tributo que se pretende incorporar por la ocupación de los tres niveles (subsuelo- superficie - aéreo) de las bases en el dominio público, creemos que el mismo debe ser rechazado in limine por cuanto el único organismo facultado para autorizar la ocupación del dominio público es este Honorable Concejo, a través de una Ordenanza que se dicte al respecto.-

No debe perderse de vista que no existe en nuestra ciudad antecedente de obras de particulares construidas en dominio público, por lo cual la temática debe ser correctamente abordada, pues la aprobación de esta iniciativa facultara a cualquier ciudadano a la ejecución de obras particulares en el dominio público, en cualquiera de sus tres niveles (subsuelo- superficie - aéreo), con el solo requisito del pago del tributo que se pretende crear, no pudiendo denegársele la autorización para realizar una obra de tales características.-

El puente aéreo que se pretende construir para unir el Paseo Alto del Solar con el Complejo de Cines presenta irregularidades en cuanto a los planos que oportunamente se presentaron en la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad, por ocupar el dominio público (subsuelo, superficie, aéreo), razón por la cual se remitieron los mismos a este Cuerpo a los fines de que se autorice la ocupación solicitada, pues la mencionada Dirección carece de competencia para otorgar ese tipo de autorización. No podemos dejar de mencionar en este punto que el Expediente fue iniciado por Intendencia Municipal, representada por el Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil, solicitando la autorización para la empresa Lider Construcciones SRL, cuyo socio gerente es el Sr. Fernando Jalil, hermano del Intendente y cuyo proyecto fue elaborado por el Arq. Sergio Jalil, vulnerando lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 113, inc. ch) que expresa: “Queda prohibido a todo el personal municipal lo siguiente: ... ch) Intervenir o autorizar todo acto o asunto en que tenga interés personal o lo hagan sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.-

Sin perjuicio de ello, y si bien ambos Proyectos guardan relación, es importante analizar en primer lugar si es necesario y útil para la ciudad la construcción de obras de características y condiciones como las proyectadas, para según ello dictar la legislación que las contemple y reglamente, porque de lo contrario solo se tendría en miras el interés de particulares.-

La Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 13 - Competencia Material: “Son funciones, atribuciones y finalidades de competencia municipal: ... inc. i) dispone: Atender las siguientes materias: salubridad; salud y centros asistenciales; higiene y moralidad pública; ancianidad; discapacidad y desamparo; cementerios y servicios fúnebres; planes edilicios; apertura y construcción de calles, plazas y paseos; diseño y estética; vialidad, tránsito y transporte urbano; uso de calles y subsuelo y espacio aéreo; control de la construcción; protección del ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental ...”.-

Por su parte el Código Tributario Municipal establece que por la ocupación y/o uso del subsuelo, y/o goce de la superficie y/o espacio aéreo del dominio público municipal se pagarán los importes que determine la Ordenanza Tarifaria Anual.-

En el Capítulo VIII de la Carta Orgánica Municipal - Competencia en Materia de Planificación de Desarrollo Urbano se dispone: “artículo 37: “La Municipalidad planificará el desarrollo urbano coordinando sus acciones con los Municipios que conforman el área del Valle Central. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se implementará a través del organismo de planificación que instrumentará las acciones de promoción, regulación, y control de gestión del desarrollo urbano”; artículo 38: “La Municipalidad elaborará un Código Urbanístico como parte integrante del plan, atendiendo a reglamentaciones de: zonificación, urbanización, edificación, preservación y renovación urbana. Implantación de: viviendas multifamiliares en terrenos colectivos e individuales, industrias, sub-centros poblacionales y comerciales, y proyectos específicos, atendiendo a las siguientes pautas: a) Inserción de las políticas y planes de desarrollo



01/09/16

urbano a nivel subregional, provincial, regional, nacional e internacional. b) Contemplar en el diseño arquitectónico-urbanístico el ambiente interdependiente, considerando los modos de vida, actividades, seguridad, geomorfología, clima y recursos naturales y técnicos, para asegurar un ambiente ecológicamente equilibrado y mejorar la calidad de vida de los habitantes. c) Un racional ordenamiento territorial: uso, ocupación y subdivisión del suelo, respetando sus tierras productivas y recursos hídricos, evaluando las tendencias y vocaciones de crecimiento existentes y futuras, y delimitar sus áreas urbanas, urbana-rural y rural. ch) Localizar tierras necesarias y aptas, como reservas para el crecimiento sostenido del desarrollo urbano y particularmente para planes de viviendas y espacios verdes. d) Prever el equipamiento social, cultural, de recreación, comercial y completar los existentes; como así también la infraestructura de servicios y ampliación de las actuales, asegurando su coordinación y mantenimiento con otros organismos oficiales y privados. e) Ordenar y jerarquizar el sistema vial: distribuidoras regionales, principales, sectoriales, locales y de acceso a los lotes. f) Preservar y conservar el patrimonio histórico, religioso, cívico, cultural, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, y en particular recuperar y consolidar los monumentos ubicados en su Planta Fundacional, reglamentando las futuras construcciones en los aspectos físicos y visual del sitio y su entorno paisajístico natural. g) Controlar las márgenes y cauces de los ríos y arroyos, estableciendo líneas de ribera y conexas, reglamentando su destino y restricciones al dominio. h) Rescatar los criterios de forestación y reforestación acentuando el proceso de crecimiento histórico de la traza urbana; jerarquizar el tratamiento del arbolado de la red vial existente y nuevas a crear y revalorizar plazas, peatonales, y otros elementos urbanos, con el tratamiento del verde. i) Prever una Unidad Estadística Municipal, que tendrá a su cargo la coordinación intersectorial y recopilación, ordenamiento y procesamiento actualizado de datos, como base para la Planificación integral. j) Prever el dictado del Reglamento de Edificación en concordancia con lo pautado anteriormente, regulando la construcción de las obras públicas y privadas bajo las condiciones de habilitabilidad, bienestar psico-físico y de seguridad; artículo 39.- Todos los proyectos de obras o actividades públicas o privadas, que por su magnitud modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, deberán contener una evaluación del impacto ambiental que será reglamentado por Ordenanza, a los efectos de prevenir un desequilibrio ecológico, preservar los recursos naturales y mantener la calidad de vida.-

El Proyecto en análisis se limita a contemplar la creación de un hecho imponible que genera la obligación de pago del tributo, respecto a lo cual discrepamos, pues previo a establecer tal hecho imponible es necesario legislar con carácter general sobre los requisitos que deberán cumplimentar construcciones particulares que ocupen el dominio público municipal (subsuelo, superficie y aéreo).-

Siguiendo un razonamiento lógico si este Cuerpo sanciona la Ordenanza n° 2843/95 Código de Edificación – Texto Ordenado - que legisla cuales son las condiciones que deben reunir las construcciones de obras particulares, no cabe duda que debe legislarse sobre obras de particulares que ocupen el dominio público municipal, caso contrario se estaría facultando al funcionario que ocupa el cargo en la Dirección de Obras Particulares a aprobar obras que afectan a los vecinos en general.-

Actualmente el Código de Edificación regula las condiciones de las construcciones sobre el dominio privado, contemplando el vuelo sobre el dominio público solamente en el artículo 3.3.6. en lo referente a salientes, entendiendo como tales a todos aquellos elementos constructivos o decorativos, accesibles o no en voladizos, que a cualquier altura del edificio sobrepasen en su proyección horizontal, la línea municipal o el plano de fachada, no pudiendo sobresalir los balcones más de 1.10 metros desde la línea de edificación hacia el espacio público.-

La construcción de un puente aéreo techado de una acera a otra implica la ocupación sobre el perfil de toda la calle Mamerto Medina desde la línea de edificación del Centro Comercial hasta la línea de edificación del Complejo de Cines, es decir, de lado a lado de manera permanente.-

Justamente el carácter de permanente de este tipo de intervención en el desarrollo urbanístico de la ciudad es lo que adquiere relevancia, pues tal como se expresaba anteriormente es menester reglamentar y especificar cuáles van a ser los criterios que se tendrán en cuenta para las construcciones particulares sobre el dominio público municipal.-



01/09/16

De lo hasta acá expresado no cabe duda que previo a la autorización de la ejecución de cualquier obra de las características de la proyectada, es necesario el dictado de una Ordenanza que regule la ocupación del dominio público municipal (subsuelo- superficie – aéreo) por obras de particulares.-

Así en dicho instrumento se podrá determinar, si dentro de tales obras se podrán realizar puentes peatonales aéreos que ocupen el dominio público especificando las características que deberá reunir como por ejemplo: lugar donde podrán instalarse - avenidas, vías secundarias; cuáles serán las zonas habilitadas para tales intervenciones; qué medidas - mínima y máxima- serán las permitidas; cual es la altura mínima que deberá respetar la construcción para no obstaculizar el tránsito de camiones de bomberos, grúas o transportes de gran porte; si la construcción produce algún tipo de contaminación u obstrucción visual; que materiales (antisísmicos) deberán utilizarse para su construcción; si deberá contar con iluminación permanente o solo nocturna por la sombra que proyecta; si pueden ser abiertos o solo cerrados atendiendo a cuestiones de seguridad; cual es el impacto ambiental que genera en la zona donde será instalado; si la estructura debe respetar un determinado diseño urbanístico según su ubicación; cual será el máximo permitido para el ocupación y/o uso del dominio público (suelo, subsuelo y aéreo); cada cuanto se deberá realizar el mantenimiento del mismo; cuales serán las medidas de seguridad que le serán exigidas; entre otras.-

Es decir que la Comuna y este Cuerpo antes de analizar la creación de un tributo por la ocupación del dominio público – subsuelo, superficie, aéreo-, debe debatir y crear la reglamentación adecuada para este tipo de construcciones.-

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión

RESUELVE

1º) Sugerir al Cuerpo Deliberativo el rechazo, tanto en general como en particular del Proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho.-

2º) Designar miembro informante a la Concejala **Liliana Barrionuevo**.-

FDO.: Concejales: **Laura Liliana Barrionuevo** Ing. **Néstor Ricardo Rosales**.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zelaya** miembro informante del Despacho de Mayoría.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Bueno considerando que el proyecto se trato en la comisión, donde junto con los Concejales pudimos analizarlo, pudimos citar también antecedentes en otras ciudades, en distintos lugares del país, en donde digamos ya existen este tipo de tasas, voy a citar un ejemplo la Ordenanza Impositiva de la Ciudad de Rosario en donde por la ocupación del espacio aéreo o subterráneo de la vía pública con puentes, pasarelas, galerías, subterráneos, etc, en el Artículo 46º. También tenemos otro ejemplo como la Ordenanza Impositiva de la ciudad de San Isidro, en donde tenemos por ocupación de espacios aéreos, subsuelos o superficies por particulares, empresas no comprendidos en los apartados. Puentes peatonales que cruzan la vía pública, espacios aéreos cuyas bases se encuentran en terrenos particulares por metro cuadrado o por año. Eso está en el Artículo 26º de la ciudad de San Isidro. Y bueno...considerando lo que se pudo tratar en la comisión en la cual se firmó un Despacho de Mayoría donde consideramos que esta tasa es simplemente evitar algunas cosas, por ejemplo cuando las antenas de celulares, que ya vienen de hace más 10 o 15 años no tributaban, no pagaban, después de 15 años cuando se creó una Ordenanza, que fue girada del Ejecutivo, a partir del año 2013 comenzaron a pagar sus impuestos. Y bueno, considerando que la ciudad va evolucionando, va creciendo y vamos legislando en función a eso; por eso nosotros creemos que este proyecto lógicamente debe aprobarse. Se lo estudió en la comisión y se llegó a un Despacho de Mayoría, y por lo expuesto también voy a solicitar también señor Presidente que la votación sea nominal para su aprobación tanto en general como en particular del mencionado proyecto

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien señor Concejala, queda tomada su moción.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal miembro informante del Despacho de Minoría.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Gracias. En el expediente iniciado por Intendencia sobre autorizar el uso del espacio público a la Empresa Líder Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la aprobación de factibilidad de instalación de un puente de conexión entre el centro comercial y el complejo de salas cinematográficas, ubicado en calle Mamerto Medina, entre Ignacio de Agüero y Juan Sosa y León, el Ejecutivo Municipal en nota dirigida al señor Presidente de este Cuerpo, CPN **Juan Cruz Miranda**, suscripta por el señor Intendente y el Secretario de Gobierno...

Sr. Presidente **MIRANDA**: Disculpe la interrupción, estamos tratando el Expte. I-3465, usted se está refiriendo a otro expediente...

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: No, no ya llego, estoy haciendo un raconto por favor le pido estoy en uso de la palabra.

...requiere se autorice el uso del espacio aéreo a favor del solicitante, señor Fernando Jalil y apunta al modelo de Ordenanza, en los aspectos legales no hay reglamentación aprobada sobre el uso del espacio aéreo para una obra de arquitectura. El Ejecutivo Municipal para dar respuesta a una solicitud puntual de un particular ha presentado un proyecto solicitando la modificación de la norma, es el proyecto que nos ocupa, la Ordenanza Impositiva N° 5714 del año 2013, decreto de Intendencia Municipal N° 03/14 en el proyecto presentado se sugiere la incorporación del inciso 8° al Artículo 39° del Capítulo 10°, Contribuciones que Inciden sobre la Ocupación o utilización de espacios de dominio público, es importante señalar que no se trata solo de fijar un monto, tasa o remuneración adecuada para este tipo de situación, sino que corresponde definir aspectos más relevantes del orden del dominio público vinculado a lo arquitectónico y fundamentalmente a lo urbanístico.

Un puente peatonal puede ser una obra de arquitectura en un espacio privado o una obra de carácter urbano que promueva la libre circulación de las personas si es que ocupa el espacio del dominio público. El espacio público tiene una doble vertiente el dominio y el uso, si se considera el aspecto jurídico un bien o una cosa se pensara en el dominio público, cuando estén afectados al uso público, en particular se refiere al espacio del uso común que pueden utilizar todas las personas en forma directa, individual o colectiva, es en donde las personas o los grupos realizan sus actividades diarias, así como donde se desarrollan relaciones sociales establecidas sobre una base territorial.

El puente de mención supone la conexión peatonal de dos espacios privados de uso público restringido y no gratuito, si bien no esta definido en el proyecto que restricciones al uso tiene la circulación sobre el puente suponiéndola libre, sin restricciones los espacios que conecta si están condicionados y depende de la voluntad de un emprendimiento privado las posibilidades de un uso real, esto hace que el puente en cuestión se convierta definitivamente en un espacio privado de uso público restringido.

Dice por su parte el solicitante señor Fernando Jalil que la realización de una conexión entre el centro comercial y el complejo de cines tiene por objeto principalmente la de comunicar ambos edificios sin la necesidad de abandonar los mismos, esto genera el flujo de gente necesario para nutrir al patio de comidas y hacer la inversión algo rentable.

No encontramos que el objeto arquitectónico puente sea un aporte a la Ciudad, no parece haber sido pensado ni diseñado para dar lugar a actividades que beneficien a la Ciudad y a la comunidad en general, no ha sido gestado para aportar al barrio y a sus vecinos un espacio alternativo de uso y como un aporte paisajístico superador, no se verifica que puede ser libremente usado por todos, características propias e indeclinables de los espacios de dominio público, ha sido pensado como un artilugio arquitectónico para capturar y direccionar consumidores.

El espacio aéreo y de dominio público como parte importante y determinante del carácter y de la calidad de vida de la Ciudad, generar un instrumento legal que regule y pondere el costo del uso del dominio público provocando que este pierda su condición de dominio público parece ser por lo menos antidemocrático y generaría el antecedente de que aquel que cuente con dinero suficiente pueda hacer uso particular de lo que es de todos en su beneficio económico particular, no es admisible considerar que se puede comprar el espacio de dominio público, será necesario



01/09/16

analizar si corresponde, es adecuado y beneficiara o no a la Ciudad que se realicen construcciones particulares que ocupen el dominio público.

En el caso de presentarse nuevas propuestas arquitectónicas que afectan el espacio de dominio público siempre que sea sin perder sus condiciones de uso público y para beneficio de la Ciudad deberá ser analizado y aprobado por este Concejo Deliberante, con el consejo de los colegios profesionales y la comunidad en caso particular.

El puente como objeto arquitectónico cumple funciones de circulación, es un colector de dos metros veinte de ancho por quince metros de largo, consideramos que debe revisarse si se han observado las normas de seguridad correspondiente a una emergencia sísmica la distancia desde el punto medio del puente a las puertas de evacuación a la planta baja es de cincuenta metros...

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señora Concejal disculpe, me veo en la obligación de volverle a recordar está hablando de otro proyecto...

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Justamente estoy por...

Sr. Presidente **MIRANDA**: El 90% de su tiempo se dedicó a hablar de otro proyecto...

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Estoy hablando porque estoy llegando, esto es el tributo hay que ponerle nombre y apellido señor Presidente, por lo tanto le digo estoy en uso de la palabra, que me permita seguir expresando.

Por otra parte a simple vista pareciera que las dimensiones propuestas no son acorde al flujo de personas mil cuatrocientas estarían justificando la necesidad del mismo analizando la funcionalidad del puente con relación a la tipología edilicia se observa que el mismo tampoco se justificaría por una cuestión de funcionalidad. Retomando el tinte que le asigna la intervención y al cabo del tributo consideramos y afirmamos que puede y debe ser resuelta en el marco de la urbanidad, el papel de las calles compartidas como recuperar calidad de vida del espacio público señala un aspecto negativo de la ciudad actual, la ciudad actual establece promueve y reproduce un tipo de relación basada en una división social marcada representada en cuestiones económicas por barreras físicas y simbólicas sobre el territorio, la calle es el principal espacio público tanto por su extensión como por su accesibilidad y actividades que contiene allí se produce el encuentro social y el fortalecimiento de las relaciones de vecindad, se caracteriza también porque allí se establece la articulación entre distintos modos con notable supremacía de unos sobre otros. Es importante mejorar la calidad ambiental de la ciudad, hacer de las calles un lugar para pasear contribuyendo a aumentar las relaciones interpersonales, transformar las plazas, los paseos las peatonales, consideramos que una mejora sustancial en el espacio público de la calle Mamerto Medina a nivel peatonal por una intervención urbanística notables que habiten anteriores intervenciones municipales con reductores de velocidad, restricciones al tránsito, arboladas, luminarias, modificación de ancho de aceras y veredas, y aquello que lo transforme en un espacio más apropiable y vivible, seria suficiente y ampliamente superador al puente que niega la calle de esta manera consideramos que si se haría un claro aporte a la ciudad equitativa y justa que desde institución pretendemos la que la sociedad merece y la que el concejo en representación de la sociedad debería abregar. Es responsabilidad de todos pensar y construir la ciudad pero es la obligación del municipio velar por una ciudad para todos, compacta, conectada integrada y por obre todas las cosas inclusiva. Es por esta fundamentación señor presidente que adelanto mi voto negativo a la aprobación del proyecto en la mayoría. Gracias señor Presidente.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor miembro informante del despacho de mayoría.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Simplemente digamos para agregar dos cositas, es importante aclarar que nosotros en este momento no estamos por aprobar ni siquiera autorizar la construcción de ningún puente simplemente estamos dando lugar a la creación de una tasa, digamos y es importante remarcarlo porque en su momento las autoridades que correspondan verán si es factible o no es factible la autorización y la construcción del mencionado puente que nos dijo la Concejal preopinante.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Señor Presidente, señores Concejales, yo quería, no alargarme mucho, estoy totalmente de acuerdo con las expresiones que vertió recién la Concejal **Barrionuevo** en este tema, a pesar de que usted mismo lo advirtió que hay temas que por ahí no hacen



01/09/16

directamente a este expediente a este trámite que se está por hacer pero tiene mucha conexidad con esto...

Sr. Presidente **MIRANDA**: disculpe señor concejal yo lo que dije es que se estaba hablando de otro proyecto no que...hay un proyecto que se citó puntualmente que es el Expte 3342-I-2016 que no estamos tratándolo ahora, eso fue solamente lo que dije.

Sr. Concejal **ROSALES**: si, si entendí perfectamente, solamente quiero aclarar y decirle que lo que las palabras de la Concejal **Barrionuevo** tiene mucha conexidad con este expediente a pesar de que ustedes dicen que es otro expediente es así también pero tiene mucha conexidad si uno tiene que hacer un poquito de historia de este tema lo hacemos rápidamente una obra que estaba ilegalmente ejecutándose fue advertida justamente por la Concejal **Barrionuevo** se tuvo que acudir personalmente a las áreas correspondientes para tomar información la gente de esa área pararon la obra, la clausuraron por el momento a esa obra para que no siga avanzando a pesar de eso la Concejal pidió un informe de esta obra para conocer si se estaba cumpliendo con la reglamentación que especifica el código de edificación, la cual todavía está en este cuerpo para ser tratado y bajar a este recinto que es un proyecto de comunicación, no es cierto, que en ese momento se lo había pedido quizás si se le hubiese dado tratamiento a ese expediente hoy tendríamos más clara esta situación y no estaríamos discutiendo muchos temas que por allí nos confunden y nos pueden confundir a la misma sociedad, después de eso vine un Expte que es el expediente donde se pide la autorización para el uso del espacio público para construir este puente peatonal, no es cierto, al mismo tiempo ingresa otro expediente que es el expediente que estamos hoy tratando que es la incorporación del inciso 8 al artículo 39 de la Ordenanza Impositiva 6276, bueno yo creo y después de haber escuchado a los Concejales que hablaron anteriormente, me quedo un poco más tranquilo, en qué sentido, el Concejal **Zelaya** hizo referencia algunos antecedentes en el país de este tributo donde habla de puentes peatonales, galerías y otras definiciones más, acá nosotros estamos haciendo puente peatonal, un puente peatonal que, cual es la función, justamente que el peatón pueda circular por esa estructura o por ese puente, quienes son los peatones? Los que circulan libremente por la vía pública es decir que en este caso en particular que por ahí podríamos tomarlo como que este expediente o este tributo estamos dirigiéndonos a este caso particular que se está desarrollando en la ciudad no tendría validez o no se lo podría aplicar para eso, porque no es un puente peatonal lo que se está construyendo o lo que se pretende construir es una galería que va unir dos espacios privados con un interés y un uso privado y no gratuito sino restringido a la gente es decir, por eso digo me quedo más tranquilo lo que vamos aprobar ahora en primera lectura no va ser aplicado para este caso particular que es el que se quiere hacer en la calle Mamerto Medina así que eso es importante porque antes de poder haber salido este expediente podríamos haber propuesto discutir si la obra, y por eso digo que tiene relación, podríamos haber puesto a discutir si la obra, es un puente peatonal, o es una galería, que tipo de obra, tipificarla aparte hay que ver si se la va a usar o, a esta forma de hacer esta obra de elevación en toda la ciudad o se lo va ir restringiendo en distintos sectores entonces debemos trabajar con la ordenanza de zonificación y de los usos de los suelos así que hay ordenanzas por ejemplo en la ordenanza donde se hace la contribución sobre las publicidades, propagandas donde se abona según la zona que está previsto, y eso está previsto en el código, entonces acá también podríamos estar hablando de estas estructuras si va ser puesta en toda la ciudad o va ser puesta en determinadas zonas de acuerdo al área y a la ordenanza en la cual se habla de las áreas tanto comerciales, residenciales y otros tipos de áreas, entonces me parece a mí que nosotros deberíamos haber trabajado, darle un tiempo más a este tema impositivo, está bien, tenemos una segunda lectura, en estos 15 días vamos a trabajar, vamos a tratar de incorporar y mejorar esto, pero que nos quede claro también que esta impositiva salió muy rápidamente, muy direccionada y como le digo, yo me quedo tranquilo porque seguramente si tuvo la intención de direccionar y favorecer a la firma Líder, que es la que está construyendo esto, me quedo tranquilo porque esta ordenanza no la va a poder aplicar ahí, porque lo que se va a construir no es un puente peatonal. Muchas gracias Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señor Concejal.

Haciendo caso a la moción del Concejal miembro informante del Despacho de Mayoría, por Secretaría se ha dado lectura a los dos despachos del presente proyecto, correspondiendo en



01/09/16

primer orden la votación nominal del Despacho de Mayoría. Se procede a la emisión del voto por votación nominal.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**): Procede a nominar a los señores Concejales para que emitan su voto

Concejal **Álvarez, Carlos Rubén**.

Sr. Concejal **ALVAREZ**: Afirmativo.

Concejal **Arias, Oscar Fernando**.

Sr. Concejal **ARIAS**: Afirmativo.

Concejal **Barrionuevo Laura Liliana**.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Negativo

Concejal **Filippín, Gilberto**

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Afirmativo.

Concejal **Herrera, María Jimena**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Afirmativo.

Concejal **Miranda, Juan Cruz**.

Sr. Concejal **MIRANDA**: Afirmativo.

Concejal **Pedemonte, Ariel Haroldo**

Sr. Concejal **PEDEMONTTE**: Afirmativo.

Concejal **Rosales, Néstor Ricardo**

Sr. Concejal **ROSALES**: Negativo.

Concejal **Sigampa, Juan José**

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Afirmativo.

Concejal **Vega, José Omar**

Sr. Concejal **VEGA**: Negativo.

Concejal **Villafañez, Diego Andrés**

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Negativo.

Concejal **Zavaleta, Nicolás**

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Afirmativo.

Concejal **Zelaya, Daniel Gustavo**

Sr. Concejal **ZELAYA**: Afirmativo.

Nueve (9) votos afirmativos, cuatro (4) negativos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Con los votos necesarios según lo establece la Carta Orgánica, queda aprobado en Primera Lectura el presente proyecto, va a ser girado a la comisión para continuar con su tratamiento, no corresponde ya la votación del segundo despacho.

Perdón queda aprobado el despacho.

Por Secretaría se da lectura al proyecto para su tratamiento en General, tiene dos artículos en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCORPORASE el inciso 8vo. al Artículo 39° de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 39°.- *Por lo establecido en el Artículo 175° del Código Tributario se abonaran los siguientes importes y porcentajes:*

8) **OCUPACION DEL ESPACIO AEREO MUNICIPAL**

A) *Puente peatonal que cruce la vía pública (espacio aéreo) y cuyas bases se encuentren en terreno particular por metro cuadrado y por mes; \$ 70,00*

B) *Puente peatonal que cruce la vía pública (espacio aéreo) y cuyas bases se encuentren en espacio de dominio público municipal por metro cuadrado y por mes \$ 140,00.*



01/09/16

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por lo mocionado se pone a consideración mediante el mecanismo de votación nominal el proyecto en General y en Particular.

Por Secretaría se dará lectura a los nombres de los Concejales para proceder a la votación nominal, proyecto General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**): Procede a nominar a los señores Concejales para que emitan su voto

Concejal **Álvarez, Carlos Rubén**.

Sr. Concejal **ALVAREZ**: Afirmativo.

Concejal **Arias, Oscar Fernando**.

Sr. Concejal **ARIAS**: Afirmativo.

Concejal **Barrionuevo Laura Liliana**.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Negativo

Concejal **Filippín, Gilberto**

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Afirmativo.

Concejal **Herrera, María Jimena**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Afirmativo.

Concejal **Miranda, Juan Cruz**.

Sr. Concejal **MIRANDA**: Afirmativo.

Concejal **Pedemonte, Ariel Haroldo**

Sr. Concejal **PEDEMONTE**: Afirmativo.

Concejal **Rosales, Néstor Ricardo**

Sr. Concejal **ROSALES**: Negativo.

Concejal **Sigampa, Juan José**

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Afirmativo.

Concejal **Vega, José Omar**

Sr. Concejal **VEGA**: Negativo.

Concejal **Villafañez, Diego Andrés**

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Negativo.

Concejal **Zavaleta, Nicolás**

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Afirmativo.

Concejal **Zelaya, Daniel Gustavo**

Sr. Concejal **ZELAYA**: Afirmativo.

Nueve (9) votos afirmativos, cuatro (4) negativos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Con la cantidad de votos necesarios que establece el artículo 61° inciso h) de la Carta Orgánica Municipal para este tipo de proyectos, queda aprobado el presente proyecto en Primera Lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Para solicitar autorización para que el Concejal **Arias** se retire del recinto.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Autorizado Concejal **Arias** a retirarse el recinto.

-Siendo las 13:05 horas se retira del recinto el Concejal **FER-
NANDO OSCAR ARIAS**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. 3076-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la obligatoriedad en los cafés/confiterías, bares y restaurantes de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la instalación de un sector determinado de los mismos que posea Tomacorrientes, a fin de contar con un servicio indispensable de electricidad para sus clientes.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, deberá entregar copia de la presente Ordenanza a todos los cafés/confiterías, bares y restaurantes de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- LOS responsables de los cafés/confiterías, bares y restaurantes que no cumplieran con lo establecido en la presente ordenanza, serán apercibidos mediante acta y sancionados con apercibimiento o multa de diez (10) a treinta (30) UM, conforme a la Ordenanza N° 3306/99.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las partidas presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de 90 días, a partir de la fecha de su promulgación y dispondrá las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO 6º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. 3255-B-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal desde las áreas correspondientes realice la construcción de una canchita de futbol en el espacio verde llamado plaza Favalaro, sobre la calle Colombia, en el sector Norte de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3282-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus sobre Av. Los Terebintos en el sector norte de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- Las garitas o refugios de pasajeros deben ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera



01/09/16

contando con enchufes con información estática de los recorridos de las líneas que por ahí circulan y la adecuada iluminación.

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Ejecutivo Municipal a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- De forma

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3302-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus en el Barrio Valle del Inca, Licitaciones N° 13, 14, 18 y 19, en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- LAS garitas o refugios de pasajeros deben ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera, contando con enchufes, con información estática, con los recorridos de las líneas que por allí circulan y una adecuada iluminación.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.318-H-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 6155/15

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. 3358-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, se encargue de realizar las obras correspondiente para ejecutar los cordones cuneta y el asfalto de las calles Puerto Rico en el tramo comprendido entre las calles Santo Domingo y Guatemala, la calle Santo Domingo entre Av. México y Av. Honduras y Av. Honduras en su extensión entre las calles Santo Domingo y Guatemala, todas estas en el sector Este del Barrio Parque América.

ARTÍCULO 2°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte 3401-V-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 141° de la Carta Orgánica Municipal se dirija al Poder Ejecutivo Provincial y a sus entes autárquicos dependientes, a los fines de requerir el envío de información sobre el tipo y motivos de las obra realizadas por la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. en calle Mota Botello en el tramo comprendido entre Avenida Alem y calle Doctor Luis Ahumada correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca .

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3426-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la construcción e instalación de un Gimnasio al Aire Libre en la plaza del barrio San Antonio Sur, ubicada detrás del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Circuito 3 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca según plano anexo que forma parte de la presente Ordenanza.



01/09/16

ARTÍCULO 2°.- LA obra de construcción, instalación y puesta en funcionamiento del gimnasio al aire libre deberá garantizar la factibilidad de uso en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelera que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio con cada aparato.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto de construcción del gimnasio al aire libre estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del presupuesto municipal, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3° y 4° los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3341-B-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la instalación de bebederos de agua potable en la plaza Huayra Tawa del barrio Huayra Punco ubicado en el sector noreste de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



01/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3343-B-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la construcción de un gimnasio al aire libre en la plaza del barrio Altos de Choya ubicada entre Avenida México, Avenida Choya y calle Jorge Herrera en el sector noreste de esta ciudad capital.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes arbitrarán los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3393-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



01/09/16

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a realizar la obra de instalación de alumbrado público en las arterias que componen el barrio San Francisco de Asís, según se especifica en el croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3382-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la *Construcción de la plazoleta, instalación de bancos y juegos, forestación; Modernización e Instalación de luminarias en peatonales y refacción de canaletas; y acondicionamiento de estacionamiento de vehículos en el playón ubicado en Barrio Fariñango, Circuito Seis de Nuestra Ciudad Capital*”.

ARTICULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



01/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3388-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a efectuar la obra de pavimentación, arreglo e informar aguas del Catamarca sobre los caños rotos de la calle Toloza del B° 48 viviendas del sector Norte, para su pronta intervención, según fotos se detalla en el Anexo I, y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3440-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la construcción de un espacio verde deportivo y recreativo a la vera del Arroyo Fariñango desde la intersección de Avenida Argentina y Avenida Honduras hasta calle Santo Domingo del Barrio Parque América del Circuito 8 de esta Ciudad Capital, según plano anexo que forma parte de la presente.-



01/09/16

ARTÍCULO 2°.- LA obra de construcción del espacio verde deportivo y recreativo, según lo referenciado en el Artículo 1° deberá contar de:

- a) Senderos o caminería a base de material rígido;
- b) Colocación de bancos;
- c) Colocación de bebederos;
- d) Colocación de basureros;
- e) Sistema de Iluminación;
- f) Arbolado, ubicada en forma lineal con especies arbóreas que sirvan de cortina verde de contención ante viento zonda o inclemencias del tiempo;
- g) Parquización;
- h) Sistema de riego;
- i) Juegos Infantiles Inclusivos, que cuenten con la correcta relación de tres aspectos necesarios para su utilidad: accesibilidad física, el desarrollo apropiado por edad, y de las actividades de estimulación sensorial;
- j) Gimnasio al aire libre, su instalación y puesta en funcionamiento deberá garantizar la factibilidad de uso en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad motora y/o movilidad reducida.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de construcción del espacio verde referenciado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, deberá garantizar de manera permanente y/o periódica, según corresponda-, en el espacio verde referenciado en el Artículo 1°, lo siguiente:

- a) Servicio de mantenimiento, reparación y/o reemplazo parcial o total de los aparatos componentes de los juegos infantiles, y del gimnasio al aire libre según corresponda;
- b) Poda, desmalezado y corte de césped;
- c) Servicios de mantenimiento del sistema eléctrico de iluminación, y del suministro de agua potable;
- d) Servicio de barrido y/o limpieza;
- e) Recolección de los residuos sólidos urbanos.

ARTÍCULO 5°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3425-Z-2016. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el estudio técnico correspondiente para la construcción de un reductor de velocidad sobre Avenida Gobernador Correa intersecciones de calles Avenida Domingo de Ocampo y calle La Pampa del Circuito 3 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3407-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para reducir la velocidad de vehículos en la esquina de Perú y Caseros, sobre calle Caseros.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinara los lugares más convenientes para la ubicación del reductor de velocidad, la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



01/09/16

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3365-B-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la instalación de bebederos de agua potable en la plazoleta ubicada en el Pasaje Esquiú y la calle Congresal Centeno, en el sector Sud-Oeste de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3419-A-2016. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la limpieza del Arroyo Fariñango, la eliminación de cualquier obstáculo que impida el normal desplazamiento de agua en toda su extensión y que se realice Tres (03) veces al año.

ARTICULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las provisiones que determine.



01/09/16

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3420-A-2016. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, realice la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el espacio público identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-04-7143, ubicado en Barrio Marcos Avellaneda adjudicado por Ordenanza N° 4793/2010 de nuestra Ciudad Capital, tal y como se observa en croquis adjunto a la Ordenanza de mención.

ARTICULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD. N° 3192-S-2016.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Juan José Sigampa**.



01/09/16

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar que el expediente de referencia por razones de fuerza mayor de la familia no pudo asistir a esta Sesión, por lo que solicito que se reserve por Secretaría Parlamentaria para su posterior inclusión en el Orden del Día.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado por el Concejales.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Este expediente va a ser reservado en Secretaría Parlamentaria para un futuro tratamiento.

Ahora corresponde...

Sr. Concejales **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Vega**.

Sr. Concejales **VEGA**: Para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de Comisión, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señor Concejales vamos a pasar al tratamiento de los expedientes de la Comisión de Tránsito y Transporte en este momento, quizás su moción se refería a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Bien a consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho del expediente perteneciente a esta comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura del despacho de este expediente, perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippín**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 13:35 horas el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 13:37 horas dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se reanuda la Sesión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3460-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal *a través del área correspondiente*, proceda a la compra de un automotor destinado al examen práctico para la obtención de la Licencia de Conducir que realiza la Dirección Municipal de Transito

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, en su carácter de autoridad de aplicación, queda facultado para dictar las normas complementarias y reglamentarias de la presente que considere pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.



01/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Zavaleta**.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Es para hacer uso del artículo 142º del Reglamento Interno y poner a consideración de mis pares la devolución del Expte. 3342-I-2016, Expte. DEM 04567-J-2016, atento a que consideramos que no es competencia de este Cuerpo Legislativo el tratamiento del mismo, y para evitar todo tipo de confusiones y estas cuestiones que estuvimos sufriendo en la Sesión de hoy, que sea el DEM el que responda y evalúe como corresponde, si autoriza o no para la obra de la misma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la devolución al Ejecutivo Municipal del Expte. 3342-I-2016.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Zavaleta**.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Solicito señor Presidente, disculpe, que deje copia fiel en Secretaría Parlamentaria del mismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Quedará una copia en la Secretaría Parlamentaria.

Siendo las trece cuarenta y cuatro horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Vigésimo Tercera. Invitando al Concejales Daniel Zelaya a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejales **DANIEL GUSTAVO ZELAYA**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 13:44 horas.



01/09/16